

Bogotá D.C

PARA: DR. LUIS FERNANDO ANDRADE
Presidente

DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de austeridad en el gasto primer trimestre vigencia 2017
(PIL 2)

Respetado doctor Andrade:

Comendidamente me permito remitir para su consideración el informe de austeridad en el gasto correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2017, realizada en el mes de mayo de 2017 dando cumplimiento a los informes de ley de la Oficina de Control Interno.

En el cuadro siguiente se describen las conclusiones de la evaluación realizada

PROYECTO/ OBJETO DE LA AUDITORIA	RECOMENDACIONES	NO CONFORMIDADES	OBSERVACIONES
Informe de austeridad en el gasto	8	1	0

Estas recomendaciones y no conformidades se denotan en los capítulos 5 del informe que se anexa a la presente comunicación.

Con un muy cordial saludo



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control interno

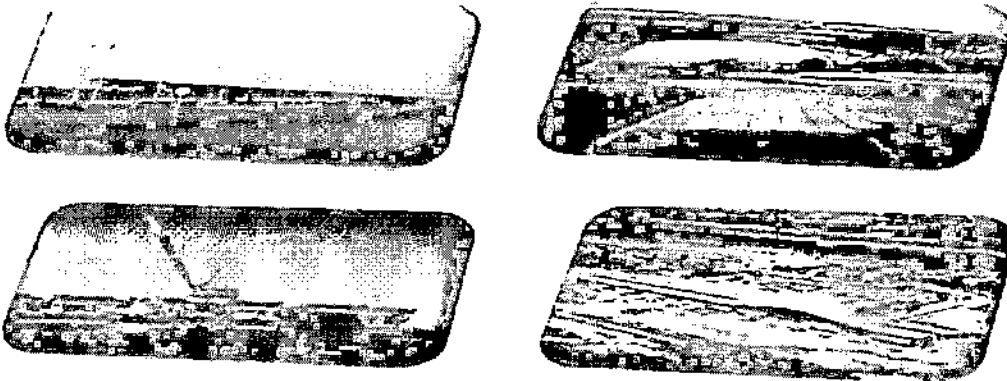
C.C. Dra. María Clara Garrido Garrido- Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Anexo: Informe en 48 paginas

Preparo: María Imelda Gonzalez Guevara- Contratista Oficina Control Interno
Borrador No. 20171020012401

Agencia Nacional de Infraestructura

INFORME DE AUDITORIA

Ministerio de Transporte



Informe de auditoría de las normas de austeridad del gasto entre el 1º
de enero y el 31 de marzo 31 de 2017 (PIL 2)

2017

TABLA DE CONTENIDO

I.	OBJETIVO	3
II.	ALCANCE	3
III.	MARCO LEGAL	3
IV.	DESARROLLO DEL INFORME	4
	1. Ahorro en los gastos de funcionamiento de la entidad entre el segundo Trimestre de 2015 y 2016	4
	2. Tendencias en la ejecución presupuestal	19
	3. Cumplimiento frente a la austeridad	34
	4. Seguimiento a las no conformidades establecidas en informes anteriores	46
V.	CONCLUSIONES	47

I. OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el primer trimestre de 2017, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

Determinar la oportunidad y la confiabilidad de los registros contables relacionados con los gastos de funcionamiento, analizando que el gasto se oriente a la racionalidad y uso adecuado de los recursos, realizando un comparativo entre las partidas registradas en los sistemas de información contable y financiera; y establecer la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público.

II. ALCANCE

Evidenciar el cumplimiento de las normas de austeridad del gasto en el primer trimestre de 2017 y analizar los gastos de funcionamiento realizando un comparativo del primer trimestre de 2017 con el primer trimestre de 2016. Así mismo, revelar la ejecución del presupuesto contra la apropiación presupuestal, de la vigencia y de las reservas presupuestales.

III. MARCO LEGAL

- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."

- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 984 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".
- Directiva Presidencial 01 de 2016 "plan de austeridad 2016"
- Ley 1815 de 2016 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2017"

IV. DESARROLLO DEL INFORME

El análisis se elaboró con base en la información obtenida directamente de los reportes de Ejecución Presupuestal de Gasto (EPG) "obligaciones" obtenidos directamente del SIIF nación, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2017, y de los informes publicados en la página web de la entidad.

1. AHORRO EN LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2017 FRENTE AL MISMO PERÍODO DE 2016:

Mediante la ley 1815 de diciembre 7 de 2016 se decretó el presupuesto para la vigencia fiscal 2017, el cual fue liquidado mediante el decreto 2170 de Diciembre 27 de 2016. A la ANI le fue aprobado para gastos de funcionamiento el valor de \$ 69.284.010 (miles de \$) cifra distribuida de la siguiente forma:

DESCRIPCION	APROPIACION VIGENTE	PARTICIPACION
FUNCIONAMIENTO	69,284,010	100%
GASTOS DE PERSONAL	51,272,894	74%
GASTOS GENERALES	8,304,007	12%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,707,109	14%

Para establecer el cumplimiento de las medidas de austeridad se procedió a comparar el presupuesto ejecutado tomando como base las obligaciones acumuladas para los gastos de personal y gastos generales correspondientes al primer trimestre de la presente vigencia y al mismo período de la vigencia anterior, en forma desagregada como se puede observar en el siguiente cuadro:

COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL PRIMER TRIMESTRE 2017 VS EL MISMO PERÍODO DE 2016

COD PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	OBLIGACIONES ACUMULADAS 2017	OBLIGACIONES ACUMULADAS 2016	VARIACION RELATIVA	VARIACION %
A	FUNCIONAMIENTO	12,668,512	15,453,097	-2,784,585	-18.02%
1	GASTOS DE PERSONAL	10,296,314	9,585,082,805	711,231	7.42%
101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	6,577,176	6,512,851	64,325	0.99%
1011	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	5,323,700	5,246,511	77,190	1.47%
10111	SUELDOS	5,146,912	5,087,175	59,737	1.17%
10112	SUELDOS DE VACACIONES	145,479	148,968	-3,488	-2.34%
10114	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	31,309	10,368	20,941	201.98%
1014	PRIMA TECNICA	899,653	897,103	2,549	0.28%
10141	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	176,325	159,898	16,427	10.27%
10142	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	723,328	737,206	-13,877	-1.88%
1015	OTROS	279,401	297,622	-18,221	-6.12%
10152	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	113,144	117,230	-4,086	-3.49%
10155	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	16,738	17,723	-985	-5.56%
101512	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	438	293	145	49.54%
101513	AUXILIO DE TRANSPORTE *1		275	-275	-100.00%
101514	PRIMA DE SERVICIO	4,801	13,117	-8,316	-63.40%
101515	PRIMA DE VACACIONES	141,681	141,588	93	0.07%
101516	PRIMA DE NAVIDAD	2,600	7,397	-4,797	-64.85%
1019	HORAS EXTRAS DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	74,421	71,615	2,807	3.92%
10191	HORAS EXTRAS	19,496	17,763	1,733	9.76%
10193	INDEMNIZACION POR VACACIONES	54,925	53,851	1,074	1.99%
102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,517,778	890,148	627,630	70.51%

COD PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	OBLIGACIONES ACUMULADAS 2017	OBLIGACIONES ACUMULADAS 2016	VARIACION RELATIVA	VARIACION %
10212	HONORARIOS	11,029	13,872	-2,843	-20.49%
10214	REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS	1,506,749	876,276	630,473	71.95%
105	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	2,201,360	2,182,084	19,276	0.88%
1051	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	1,115,415	1,124,414	-8,999	-0.80%
10511	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	226,418	224,499	1,918	0.85%
10513	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADAS	405,742	419,124	-13,381	-3.19%
10514	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	483,255	480,792	2,464	0.51%
1052	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	802,914	777,046	25,869	3.33%
10522	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	501,854	492,495	9,359	1.90%
10523	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PÚBLICOS	272,624	255,582	17,041	6.67%
10527	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	28,437	28,969	-532	-1.84%
1056	APORTES AL ICBF	169,815	168,372	1,443	0.86%
1057	APORTES AL SENA	113,216	112,252	964	0.86%
2	GASTOS GENERALES	2,051,340	2,471,034	-419,694	-16.98%
20	GASTOS GENERALES	2,051,340	2,471,034	-419,694	-16.98%
204	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2,051,340	2,471,034	-419,694	-16.98%
2041	COMPRA DE EQUIPO	1,558	2,634	-1,076	-40.86%
20418	SOFTWARE	1,558	1,518	39	2.59%
204125	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS		1,115	-1,115	-100.00%
2044	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,800	8,705	-5,905	-67.83%
20441	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	900	5,605	-4,705	-83.94%
20442	DOTACION		200	-200	-100.00%
20449	MATERIALES DE CONSTRUCCION		100	-100	-100.00%
204413	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	300	300		0.00%
204415	PAPÉLERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	500	800	-300	-37.50%
204417	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA		100	-100	-100.00%
204418	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	600	700	-100	-14.29%
204420	REPUESTOS		200	-200	-100.00%
204421	UTENSILIOS DE CAFETERIA		200	-200	-100.00%

COD PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	OBLIGACIONES ACUMULADAS 2017	OBLIGACIONES ACUMULADAS 2016	VARIACION RELATIVA	VARIACION %
204423	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	500	500		0.00%
2045	MANTENIMIENTO	67,787	137,259	-69,472	-50.61%
20451	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	4,441	14,599	-10,158	-69.58%
20452	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	4,441	22,700	-18,259	-80.44%
20455	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACION		500	-500	-100.00%
20456	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE		12,201	-12,201	-100.00%
20458	SERVICIO DE ASEO	27,329	25,554	1,775	6.95%
204510	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	31,577	61,606	-30,029	-48.74%
204511	MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES		100	-100	-100.00%
2046	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	12,735	15,365	-2,630	-17.12%
20462	CORREO		4,273	-4,273	-100.00%
20465	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	12,635	10,893	1,743	16.00%
20467	TRANSPORTE	100	200	-100	-50.00%
2047	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	7,060	36,840	-29,780	-80.84%
20476	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	7,060	36,840	-29,780	-80.84%
2048	SERVICIOS PUBLICOS	54,375	80,519	-26,143	-32.47%
20481	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	435	988	-552	-55.94%
20482	ENERGIA	45,932	70,169	-24,236	-34.54%
20485	TELÉFONIA MOVIL CELULAR	1,946	2,772	-826	-29.80%
20486	TELEFONO FAX Y OTROS	6,062	6,591	-529	-8.03%
2049	SEGUROS	481,563	722,739	-241,176	-33.37%
20495	SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS		61,444	-61,444	-100.00%
204911	SEGUROS GENERALES	60,231	76,615	-16,385	-21.39%
204913	OTROS SEGUROS	421,333	584,680	-163,347	-27.94%
20410	ARRENDAMIENTOS	1,301,902	1,231,610	70,292	5.71%
204102	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	1,301,902	1,231,610	70,292	5.71%
20411	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	9,825	11,525	-1,700	-14.75%
204111	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	4,825		4,825	100.00%
204112	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	5,000	11,525	-6,525	-56.62%
20414	GASTOS JUDICIALES	2,298		2,298	100.00%

COD PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	OBLIGACIONES ACUMULADAS 2017	OBLIGACIONES ACUMULADAS 2016	VARIACION RELATIVA	VARIACION %
20441	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	109,436	223,838	-114,402	-51.11%
2044113	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	109,436	223,838	-114,402	-51.11%

*1 El auxilio de transporte no presenta ejecución en la presente vigencia teniendo en cuenta que ningún funcionario de la planta actual de esta entidad devenga menos de dos SMMLV

Se observó que el valor total ejecutado para gastos de funcionamiento en el primer trimestre de 2017 disminuyó en el 18% frente al mismo período de la vigencia anterior, sin embargo se procedió a analizar más a fondo los rubros presupuestales que componen el mencionado agregado presupuestal Gastos de Funcionamiento, para los conceptos gastos de personal y gastos generales.

En primera instancia se analizaron los GASTOS DE PERSONAL

La planta de personal cuenta con 246 cargos identificados a continuación:

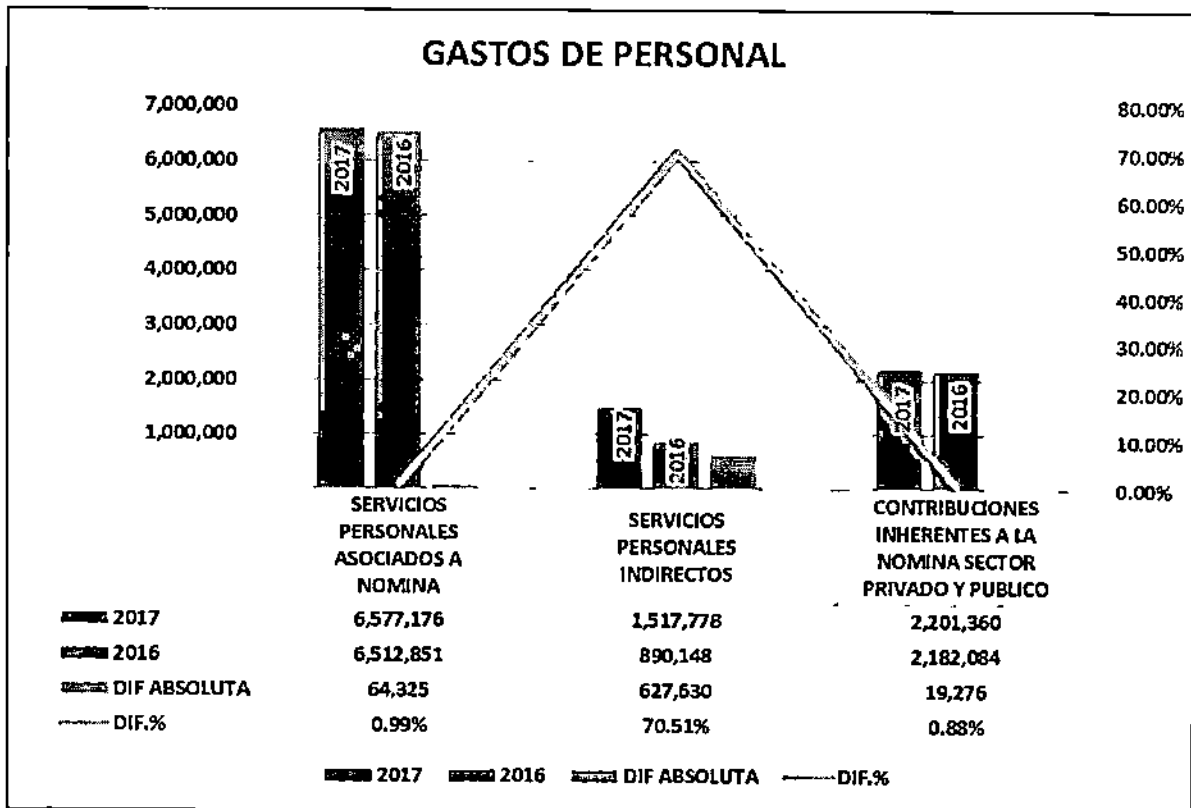
CODIGO GRADO	DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	SUELDO 2016	PRIMA	TOTAL 2016	No. CARGOS
E1-07	PRESIDENTE DE AGENCIA	15,591,617.00	7,795,808.00	23,387,425.00	1
G1-07	JEFE DE OFICINA DE AGENCIA	8,759,869.00	4,379,935.00	13,139,804.00	2
G2-09	GERENTE DE PROYECTOS O FUNCIONAL	10,241,139.00	5,120,570.00	15,361,709.00	29
G2-08	GERENTE DE PROYECTOS O FUNCIONAL	9,371,340.00	4,685,670.00	14,057,010.00	6
G3-08	EXPERTO	9,371,340.00	4,685,670.00	14,057,010.00	14
G3-07	EXPERTO	8,759,869.00	4,379,935.00	13,139,804.00	3
G3-06	EXPERTO	7,857,792.00	3,928,896.00	11,786,688.00	2
O1-12	TECNICO ASISTENCIAL	2,426,891.00		2,426,891.00	1
O1-07	TECNICO ASISTENCIAL	1,667,308.00		1,667,308.00	1

CODIGO GRADO	DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	SUELDO 2016	PRIMA	TOTAL 2016	No. CARGOS
O1-09	TECNICO ASISTENCIAL	1,869,301.00		1,869,301.00	2
O1-05	TECNICO ASISTENCIAL	1,551,758.00		1,551,758.00	1
SUB TOTAL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA					62

PLANTA GLOBAL					
CODIGO GRADO	DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	SUELDO 2016	PRIMA	TOTAL 2016	No. CARGOS
E2-05	VICEPRESIDENTE DE AGENCIA	13,305,329.00	6,652,665.00	19,957,994.00	6
G3-08	EXPERTO	9,371,340.00		9,371,340.00	15
G3-07	EXPERTO	8,759,869.00		8,759,869.00	1
G3-07	EXPERTO	8,759,869.00		8,759,869.00	60
G3-06	EXPERTO	7,857,792.00		7,857,792.00	2
G3-06	EXPERTO	7,857,792.00		7,857,792.00	27
G3-05	EXPERTO	6,931,750.00		6,931,750.00	11
G3-03	EXPERTO	5,629,011.00		5,629,011.00	2
T1-13	GESTOR	5,012,292.00	2,506,146.00	7,518,438.00	3
T1-13	GESTOR	5,012,292.00		5,012,292.00	4
T1-12	GESTOR	4,659,917.00		4,659,917.00	2
T1-10	GESTOR	4,019,424.00		4,019,424.00	2
T1-09	GESTOR	3,544,426.00		3,544,426.00	9
T1-07	GESTOR	2,820,938.00		2,820,938.00	17
T2-06	ANALISTA	2,633,131.00		2,633,131.00	2
T2-05	ANALISTA	2,423,510.00		2,423,510.00	2
O1-12	TECNICO ASISTENCIAL	2,426,891.00		2,426,891.00	2
O1-10	TECNICO ASISTENCIAL	1,991,482.00		1,991,482.00	3
O1-09	TECNICO	1,869,301.00		1,869,301.00	6

PLANTA GLOBAL					
CODIGO GRADO	DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	SUELDO 2016	PRIMA	TOTAL 2016	No. CARGOS
	ASISTENCIAL				
O1-05	TECNICO ASISTENCIAL	1,551,758.00		1,551,758.00	5
O1-04	TECNICO ASISTENCIAL	1,445,593.00		1,445,593.00	3
TOTAL PLANTA GLOBAL					184
TOTAL CARGOS DE LA PLANTA					246

Los gastos de personal presentaron un incremento global del 7%. El comportamiento interno de sus conceptos se puede observar en la siguiente gráfica:



Se observa que el agregado con mayor incremento es el de servicios personales indirectos con un incremento porcentual del 71%

Los servicios personales asociados a la nómina presentan un incremento del 0.99% frente al mismo período de la vigencia anterior. Vale la pena aclarar que, a la fecha, no se ha realizado el incremento salarial a los funcionarios de planta de la entidad; este incremento será analizado en el segundo trimestre, de la presente vigencia.

Es importante analizar dentro de este agregado el concepto de horas extras y el de indemnización por vacaciones, teniendo en cuenta que son conceptos sobre los cuales se exige específicamente establecer controles para lograr austeridad en el gasto.

RUBRO	DESCRIPCION	EJECUCION 1ER TRIMESTRE 2017	EJECUCION 1ER TRIMESTRE 2016	DIF. %
10191	HORAS EXTRAS	19,495,907.00	17,763,074.00	10%
10193	INDEMNIZACION POR VACACIONES	54,925,442.00	53,851,468.00	2%

HORAS EXTRAS:

Las horas extras pagadas en el primer trimestre de la presente vigencia se relacionan a continuación

FUNCIONARIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
HECTOR BELTRAN C	1,205,325.00	1,250,481.00	1,257,429.00	3,713,235.00
NULBER COCUY L	688,593.00	1,144,422.00	1,131,490.00	2,964,505.00
LUIS MAYORGA F	696,675.00	1,021,574.00	1,105,628.00	2,823,877.00
RICARDO MODERA G	0.00	609,376.00	1,066,821.00	1,676,197.00
JOSE ANTONIO RAMOS S	504,321.00	1,134,724.00	1,052,310.00	2,691,355.00
ALVARO RODRIGUEZ	633,634.00	1,142,805.00	1,131,490.00	2,907,929.00
LUIS SANCHEZ S	620,703.00	995,711.00	1,102,395.00	2,718,809.00
	4,349,251.00	7,299,093.00	7,847,563.00	19,495,907.00

Con referencia al primer trimestre de la vigencia 2016 este servicio presentó un incremento del 10%

El control de las horas extras a los conductores, está a cargo del directivo a quien le está asignado el vehículo, quien es el responsable de aprobar esta prestación, mediante la refrendación del formato establecido para tal fin.

INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES:

Durante el primer trimestre de la presente vigencia se indemnizaron vacaciones a los siguientes funcionarios:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA			
INDEMNIZACION DE VACACIONES PRIMER TRIMESTRE 2017			
FUNCIONARIOS	PERÍODO	PERÍODO	VALOR
CORDOBA GERMAN EDMUNDO	04/11/14	25/12/16	28,322,046.00
MONTAÑO DAVID LEONARDO	01/11/14	25/12/16	14,085,357.00
RODRIGUEZ ZAMBRANO DELIA	09/02/15	12/02/17	5,335,159.00
RUEDA GARCIA M. FERNANDA	01/11/12	06/03/17	7,182,880.00
			54,925,442.00

Se verificó que la indemnización se generó por retiro definitivo de 4 funcionarios de la ANI, Igualmente se pudo establecer que a la fecha del informe existían los siguientes funcionarios con más de un período de vacaciones pendientes por disfrutar.

VACACIONES ACUMULADAS AL 2017		
NOMBRE	FECHA INI PER VAC	FECHA FIN PER VAC
ANDRADE LUIS FERNANDO	20/08/2015	30/04/2017
BARON REINA CAROLINA	04/10/2015	30/04/2017
BAUTISTA ALEXANDRA	22/11/2014	30/04/2017
BURGOS LUCY YOLANDA	02/11/2015	30/04/2017
CAJIAO JUAN MANUEL	01/11/2015	30/04/2017
CARDONA DIANA CECILIA	05/10/2014	30/04/2017
CASTAÑEDA VILMA ESPERANZA	15/01/2015	30/04/2017
COCUY NULBER	26/02/2015	30/04/2017
FIERRO IVAN MAURICIO	02/06/2015	30/04/2017
FIGUEREDO ANDRES	12/05/2015	30/04/2017
GARCIA ANGELA TERESA	15/03/2015	30/04/2017
GIL LEIDY JOHANNA	09/07/2014	30/04/2017

VACACIONES ACUMULADAS AL 2017		
NOMBRE	FECHA INI PER VAC	FECHA FIN PER VAC
GUTIERREZ LUIS EDUARDO	05/02/2015	30/04/2017
HIDALGO ADRIANA IMELDA EHABANY	23/01/2015	30/04/2017
HUERTAS JORGE	28/02/2016	30/04/2017
JARAMILLO CAMILO ANDRES	17/05/2015	30/04/2017
JIMÉNEZ FABIAN AUGUSTO	02/11/2014	30/04/2017
LANDINEZ MIGUEL ALEXEI	21/02/2015	30/04/2017
LASPRILLA CARLOS HERNANDO	22/08/2015	30/04/2017
LEAL LINA LEIDY	04/03/2015	30/04/2017
LOBO MARTHA INÉS	04/05/2015	30/04/2017
MAYORGA LUIS ALFREDO	20/10/2015	30/04/2017
MORALES LUIS FERNANDO TOMAS	25/01/2015	30/04/2017
MORALES NANCY PAOLA	02/03/2015	30/04/2017
ORDUZ FRANCISCO	03/05/2015	30/04/2017
ORTIZ JAIME FERNANDO	20/07/2014	30/04/2017
OSORIO POLDY PAOLA	19/01/2015	30/04/2017
PACHON LUIS GONZALO	14/02/2015	30/04/2017
PALACIOS JORGE OBDULIO	02/05/2015	30/04/2017
PATIÑO INGRID LORENA	21/11/2014	30/04/2017
RAMOS JOSE ANTONIO	19/11/2014	30/04/2017
RODRIGUEZ DIANA JASBLEIDY	18/10/2015	30/04/2017

Se verificó que la Coordinadora del GIT de talento humano envió comunicaciones a las vicepresidencias de la ANI para que en cumplimiento de los principios de economía y austeridad en el gasto, programen el disfrute de estas prestaciones.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Se observa en este agregado un incremento del 71% con respecto al mismo período de la vigencia anterior, por lo que se analizó en forma individual los conceptos que lo componen.

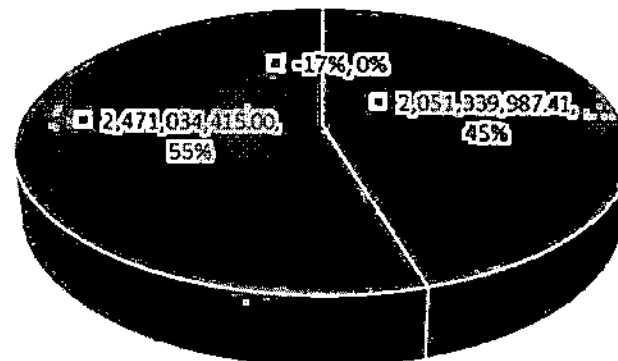
DESCRIPCION	OBLIGACIONES ACUMULADAS 2017	OBLIGACIONES ACUMULADAS 2016	DIFERENCIA %
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,517,778,001.00	890,147,956.00	71%
HONORARIOS	11,028,868.00	13,871,814.00	-20%
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	1,506,749,133.00	876,276,142.00	72%

El incremento se presentó en el concepto Remuneración Servicios Técnicos, a través del cual se pagan los servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios de la entidad, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.

Se pudo establecer con la VAF que el incremento en las obligaciones del presente trimestre está generado por las mayores responsabilidades que han surgido a la ANI, por cuanto de 25 proyectos carreteros que administraba, actualmente administra 49, en proyectos férreos pasó de 2 a 4, en portuarios de 54 a 55 y aeroportuarios 17.

ANALISIS DE LOS GASTOS GENERALES:

COMPARATIVO GASTOS GENERALES 2017-2016



■ OBLIGACIONES ACUMULADAS 2017 ■ OBLIGACIONES ACUMULADAS 2016 ■ DIFERENCIA %

Se observó para el período objeto de revisión, una disminución del 17% en el agregado Gastos Generales.

A continuación se analiza la causación de los gastos generales que tienen impacto en las políticas de austeridad.

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA:

La seguridad y vigilancia está a cargo de una empresa debidamente inscrita en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, vale la pena aclarar que los precios para este servicio son regulados por dicha Superintendencia. El edificio tiene sistema de monitoreo por cámaras de seguridad y la ANI tiene su propio sistema de circuito cerrado de televisión.

El siguiente fue el comportamiento por este concepto en el período objeto de estudio:

MES	CONCEPTO	VALOR 2017	VALOR 2016	VARIACION %
1	Factura 2584 Servicio de Vigilancia enero de 2017	\$31.576.903	30,802,890	2.51%
2	Factura 2584 Servicio de Vigilancia febrero de 2017	\$31.717.241	30,802,890	2.51%
3	Factura 2646 Servicio de Vigilancia marzo de 2017	\$31.576.903	30,802,890	2.51%
	TOTAL	\$94.871.047	92,408,670	2.51%

Se observó, para el trimestre objeto de revisión, un incremento moderado del 2.51% con respecto al mismo período de la vigencia anterior.

Los servicios de transmisión de información presentaron un incremento del 16%, como se observa en el siguiente cuadro.

DESCRIPCION	OBLIGACIONES ACUMULADAS 2017	OBLIGACIONES ACUMULADAS 2016	DIFERENCIA %
SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	12,635,354.00	10,892,546.00	16%

El valor corresponde al pago por concepto el servicio canal de internet del primer trimestre de la vigencia.

SERVICIOS PUBLICOS:

SERVICIO DE AGUA:

El servicio de agua se paga dentro de la cuota de administración del edificio, el cual cuenta con herramientas para optimizar el consumo de este servicio público tan esencial para todos. Dentro de la cuota de administración, se encuentra incluido el suministro de papel y toallas de manos, en atención a que los baños están dentro de las áreas comunes del edificio. Estos valores son estándar dentro de la cuota de administración.

SERVICIO DE ENERGIA

Al analizar el balance financiero del servicio de energía que se presenta a continuación, se observó que durante el primer trimestre del 2017 el servicio se incrementó en el 1.25%

EJECUCION SERVICIO DE ENERGIA					
2017		2016		ANALISIS	
Concepto	Valor del Pago	Concepto	Valor del Pago	Dif. absoluta	Dif. %
Pago Facturas 457985083-6, 457985079-4, 457985078-7, 457985039-2 consumo de energía del 13 de enero al 10 de febrero de 2017.	22,665,930	Pago Facturas 421047587-1, 421047583-2, 421047582-5 y 421047543-0 consumo de energía del 15 de enero al 12 de febrero de 2016	22,526,340	139,590	0.62%
Pago Facturas 461368721-2, 461368717-0, 461368716-3, 461368677-0 consumo de energía del 10 de febrero al 10 de marzo de 2017.	23,266,550	Pago Facturas 423939624-3, 423939663-8, 423939664-5 y 423939668-4 consumo de energía del 12 de febrero al 11 de marzo de 2016	22,839,500	427,050	1.87%
TOTAL	45,932,480		45,365,840	566,640	1.25%

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE:

DESCRIPCION	OBLIGACIONES ACUMULADAS 2017	OBLIGACIONES ACUMULADAS 2016	DIF. %
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	4,824,813.00	0.00	100%
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR PERSONAL DE PLANTA	5,000,000.00	11,525,285.00	-57%
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR CONTRATISTAS	142,970,648	48,612,305	194%

El valor registrado por concepto de viáticos y gastos de viaje al exterior corresponde al pago del tiquete aéreo del desplazamiento del doctor Luis Fernando Andrade Moreno, presidente de la ANI, a Nueva York (USA), los \$ 5.000.000 de viáticos y gastos de viaje al interior corresponden al giro realizado a la caja menor para sufragar los gastos imprescindibles e inaplazables que se presenten por el mencionado concepto, atendiendo las políticas de la entidad para el manejo de estos recursos. Vale la pena aclarar que el viaje del presidente se aplazó para el mes de abril de la presente vigencia.

Los viáticos y gastos de viaje para los contratistas fueron justificados por el responsable del proyecto y el ordenador del gasto en el formato establecido para tal fin. Estos viáticos fueron asignados para el desplazamiento del personal a revisar los proyectos que adelanta la entidad en los diferentes modos, carretero, férreo, portuario y aeroportuario, se pudo establecer que el incremento por este concepto obedece a las mayores responsabilidades asumidas por la ANI por el incremento de los proyectos en los diferentes modos: carretero, férreo, portuario y aeroportuario.

GASTOS JUDICIALES:

DESCRIPCION	OBLIGACIONES ACUMULADAS 2017	OBLIGACIONES ACUMULADAS 2016	DIF. %
GASTOS JUDICIALES	2,298,100.00	0.00	100%

El pago por concepto de gastos judiciales corresponde al 33% de los honorarios del peritazgo técnico, reconocido por el tribunal administrativo del Atlántico dentro del proceso de acción popular No. 08-001--23-31-001-2002-01753-00-c

OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Teniendo en cuenta el valor representativo de este rubro es importante aclarar que con cargo al mismo, se pagaron los siguientes servicios:

SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y CONEXOS:

EJECUCION ORDEN DE COMPRA 2016		EJECUCION ORDEN DE COMPRA 2017	
Concepto	Valor del Pago	Concepto	Valor del Pago
Factura 16137 Servicio de fotocopiado y conexos enero de 2016	\$48,894,236	Factura 18109 Servicio de fotocopiado y conexos de con equipos y operarios adicionales febrero de 2017	\$44,799,947
Facturas 16340-16341 Servicio de fotocopiado y conexos febrero y marzo de 2016	\$114,801,762	Factura 181 Servicio de fotocopiado y conexos de con equipos y operarios adicionales marzo de 2017	\$58,199,053
Total ejecutado primer trimestre	\$163,695,998	Total, ejecutado	\$102,999,000

Se observó una disminución significativa en este concepto de gasto para el primer trimestre de la presente vigencia, frente al mismo período de la vigencia anterior.

Las fotocopias comunes se controlan mediante una planilla que debe diligenciar el usuario que requiere el servicio, la cual está bajo la responsabilidad del contratista; para las fotocopias a color existe un formato que debe ser firmado por el Coordinador del contrato por parte de la entidad.

Para reducir el consumo de impresión de documentos la Vicepresidencia Administrativa y Financiera tiene en marcha una política de control, que consiste en asignar un código a los responsables de los equipos de impresión, esto sin duda redundara en un ahorro considerable del gasto por este concepto.

TELEFONÍA:

Las llamadas a larga distancia y a celulares se controlan mediante un código que es asignado a las secretarías de presidencia y Vicepresidencia.

Mediante resolución 363 del 7 de febrero de 2014 se reglamentó el uso de los teléfonos celulares en la ANI. En cumplimiento a esta normatividad, se tienen asignados los teléfonos celulares a la Presidencia y a las Vicepresidencias.

2. TENDENCIAS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

A continuación se revela la ejecución presupuestal correspondiente al período comprendido entre el enero 1º. Y marzo 31 de 2017 (en miles de \$)

INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (Mils de \$)										
ENERO A MARZO DE 2017 APROPIACIONES DE LA VIGENCIA										
COD PRESUPU ESTAL	DESCRIPCION	APROPIACION VIGENTE	CERTIFICADOS ACUMULADOS	COMPROMISOS ACUMULADOS	OBLIGACIONES ACUMULADAS	TOTAL PAGOS ACUMULADOS	EJ.CERTIF.	EJ.COMPROM	EJ. OBLIG	EJ. PAGOS
A	FUNCIONAMIENTO	69,284	55,484	22,997	12,669	12,095	80%	33%	18%	17%
1	GASTOS DE PERSONAL	51,273	47,261	15,915	10,296	9,723	92%	31%	20%	19%
10	GASTOS DE PERSONAL	51,273	47,261	15,915	10,296	9,723	92%	31%	20%	19%
101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	33,250	30,614	6,586	6,577	6,577	92%	20%	20%	20%
1011	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	21,385	21,385	5,332	5,324	5,324	100 %	25%	25%	25%
10111	SUELDOS	20,072	20,072	5,147	5,147	5,147	100 %	26%	26%	26%
10112	SUELDOS DE VACACIONES	1,121	1,121	145	145	145	100 %	13%	13%	13%
10114	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	192	192	40	31	31	100 %	21%	16%	16%
1014	PRIMA TECNICA	4,304	4,304	900	900	900	100 %	21%	21%	21%
10141	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	777	777	176	176	176	100 %	23%	23%	23%
10142	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	3,527	3,527	723	723	723	100 %	21%	21%	21%
1015	OTROS	4,721	4,721	279	279	279	100 %	6%	6%	6%
10152	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	731	731	113	113	113	100 %	15%	15%	15%

INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (Mils de \$)										
ENERO A MARZO DE 2017 APROPIACIONES DE LA VIGENCIA										
10155	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	152	152	17	17	17	100 %	11%	11%	11%
101512	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	2	2				100 %	21%	21%	21%
101514	PRIMA DE SERVICIO	973	973	5	5	5	100 %	0%	0%	0%
101515	PRIMA DE VACACIONES	1,012	1,012	142	142	142	100 %	14%	14%	14%
101516	PRIMA DE NAVIDAD	1,782	1,782	3	3	3	100 %	0%	0%	0%
101592	BONIFICACION DE DIRECCION	68	68				100 %	0%	0%	0%
1019	HORAS EXTRAS DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	203	203	74	74	74	100 %	37%	37%	37%
10191	HORAS EXTRAS	100	100	19	19	19	100 %	19%	19%	19%
10193	INDEMNIZACION POR VACACIONES	103	103	55	55	55	100 %	53%	53%	53%
10110	OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	2,636					0%	0%	0%	0%
102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	8,911	7,535	7,128	1,518	1,518	85%	80%	17%	17%
10212	HONORARIOS	590	524	301	11	11	89%	51%	2%	2%
10214	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	8,321	7,011	6,827	1,507	1,507	84%	82%	18%	18%
105	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	9,112	9,112	2,201	2,201	1,628	100 %	24%	24%	18%
1051	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	4,924	4,924	1,115	1,115	741	100 %	23%	23%	15%
10511	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	1,045	1,045	226	226	148	100 %	22%	22%	14%
10513	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADAS	1,751	1,751	406	406	271	100 %	23%	23%	15%

INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (Mils de \$)										
ENERO A MARZO DE 2017 APROPIACIONES DE LA VIGENCIA										
10514	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	2,128	2,128	483	483	322	100 %	23%	23%	15%
1052	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	2,863	2,863	803	803	702	100 %	28%	28%	25%
10522	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	1,532	1,532	502	502	502	100 %	33%	33%	33%
10523	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	1,197	1,197	273	273	182	100 %	23%	23%	15%
10527	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	133	133	28	28	19	100 %	21%	21%	14%
1056	APORTES AL ICBF	792	792	170	170	111	100 %	21%	21%	14%
1057	APORTES AL SENA	533	533	113	113	74	100 %	21%	21%	14%
2	GASTOS GENERALES	8,304	7,902	6,761	2,051	2,051	95%	81%	25%	25%
20	GASTOS GENERALES	8,304	7,902	6,761	2,051	2,051	95%	81%	25%	25%
203	IMPUESTOS Y MULTAS	18					0%	0%	0%	0%
20350	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	18					0%	0%	0%	0%
203502	IMPUESTO DE VEHICULO	3					0%	0%	0%	0%
203503	IMPUESTO PREDIAL	5					0%	0%	0%	0%
2035090	OTROS IMPUESTOS	10					0%	0%	0%	0%
204	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	8,286	7,902	6,761	2,051	2,051	95%	82%	25%	25%
2041	COMPRA DE EQUIPO	9	2	2	2	2	18%	17%	17%	17%
20418	SOFTWARE	6	2	2	2	2	26%	26%	26%	26%
204125	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	3					2%	0%	0%	0%
2044	MATERIALES Y SUMINISTROS	130	53	53	3	3	41%	41%	2%	2%
20441	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	60	51	51	1	1	85%	85%	2%	2%

INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (MlIs de \$)										
ENERO A MARZO DE 2017 APROPIACIONES DE LA VIGENCIA										
204413	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2					15%	15%	15%	15%
204415	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	60	1	1	1	1	1%	1%	1%	1%
204418	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	6	1	1	1	1	10%	10%	10%	10%
204423	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2	1	1	1	1	25%	25%	25%	25%
2045	MANTENIMIENTO	690	640	635	68	68	93%	92%	10%	10%
20451	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	30	20	20	4	4	67%	67%	15%	15%
20452	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	30	20	20	4	4	67%	67%	15%	15%
20456	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	60	60	60			100%	100%	0%	0%
20458	SERVICIO DE ASEO	170	156	151	27	27	92%	89%	16%	16%
204510	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	380	364	364	32	32	96%	96%	8%	8%
204513	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	20	20	20			100%	100%	0%	0%
2046	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	96	32	32	13	13	33%	33%	13%	13%
20465	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	95	32	32	13	13	33%	33%	13%	13%
20467	TRANSPORTE	1					10%	10%	10%	10%
2047	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	76	44	44	7	7	58%	58%	9%	9%
20476	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	76	44	44	7	7	58%	58%	9%	9%
2048	SERVICIOS PUBLICOS	291	233	61	54	54	80%	21%	19%	19%

INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (Mils de \$)										
ENERO A MARZO DE 2017 APROPIACIONES DE LA VIGENCIA										
20481	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	5	5				90%	9%	9%	9%
20482	ENERGIA	200	200	46	46	46	100%	23%	23%	23%
20485	TELEFONIA MOVIL CELULAR	16	16	2	2	2	100%	12%	12%	12%
20486	TELEFONO FAX Y OTROS	70	13	13	6	6	18%	18%	9%	9%
2049	SEGUROS	597	557	557	482	482	93%	93%	81%	81%
20495	SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	56	56	56			100%	100%	0%	0%
204911	SEGUROS GENERALES	84	80	80	60	60	95%	95%	72%	72%
204913	OTROS SEGUROS	456	421	421	421	421	92%	92%	92%	92%
20410	ARRENDAMIENTOS	5,135	5,120	5,120	1,302	1,302	100%	100%	25%	25%
204102	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	5,135	5,120	5,120	1,302	1,302	100%	100%	25%	25%
20411	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	60	43	43	10	10	72%	72%	16%	16%
204111	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	38	35	35	5	5	93%	93%	13%	13%
204112	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	23	9	9	5	5	38%	38%	22%	22%
20414	GASTOS JUDICIALES	5	5	2	2	2	100%	46%	46%	46%
20421	CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	300	300				100%	0%	0%	0%
204213	ELEMENTOS PARA ESTÍMULOS	20	20				100%	0%	0%	0%
204214	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	200	200				100%	0%	0%	0%
204215	SERVICIOS DE CAPACITACION	80	80				100%	0%	0%	0%
20441	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	897	873	212	109	109	97%	24%	12%	12%
2044113	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	897	873	212	109	109	97%	24%	12%	12%

INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (Mils de \$)										
ENERO A MARZO DE 2017 APROPIACIONES DE LA VIGENCIA										
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,707	321	321	321	321	3%	3%	3%	3%
32	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	3,370					0%	0%	0%	0%
321	ORDEN NACIONAL	3,370					0%	0%	0%	0%
3211	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	3,370					0%	0%	0%	0%
36	OTRAS TRANSFERENCIAS	6,337	321	321	321	321	5%	5%	5%	5%
361	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	6,337	321	321	321	321	5%	5%	5%	5%
3611	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	2,014					0%	0%	0%	0%
3611	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	4,323	321	321	321	321	7%	7%	7%	7%
36111	CONCILIACIONES	403					0%	0%	0%	0%
36112	SENTENCIAS	604					0%	0%	0%	0%
36113	LAUDOS ARBITRALES	1,007					0%	0%	0%	0%
36113	LAUDOS ARBITRALES	4,323	321	321	321	321	7%	7%	7%	7%
B	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	824,042	322,089	322,089	322,089	322,089	39%	39%	39%	39%
7	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	824,042	322,089	322,089	322,089	322,089	39%	39%	39%	39%
71	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA INTERNA	824,042	322,089	322,089	322,089	322,089	39%	39%	39%	39%
711	NACIÓN	824,042	322,089	322,089	322,089	322,089	39%	39%	39%	39%
C	INVERSION	1,746,086	1,555,518	1,139,753	431,589	47,368	89%	65%	25%	3%
2401	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	1,565,988	1,415,292	1,078,106	422,691	38,480	90%	69%	27%	2%
2401060	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,565,988	1,415,292	1,078,106	422,691	38,480	90%	69%	27%	2%
2401060	MEJORAMIENTO AUTOPISTA BOGOTA - VILLAVICENCIO	138,986	138,986	138,986			100%	100%	0%	0%

INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (Mils de \$)										
ENERO A MARZO DE 2017 APROPIACIONES DE LA VIGENCIA										
2401060 01	MEJORAMIENTO AUTOPISTA BOGOTA - VILLAVICENCIO	20,000	20,000	20,000			100 %	100%	0%	0%
2401060 02	MEJORAMIENTO ,MANTENIMIENTO DE LA CONCESIÓN CARTAGENA, BARRANQUILLA	5,000	5,000	5,000	5,000		100 %	100%	100 %	0%
2401060 03	APOYO A LA GESTION DEL ESTADO. OBRAS COMPLEMENTARIAS Y COMPRA DE PREDIOS. CONTRATOS DE CONCESION.	29,239	29,239	29,239	29,239		100 %	100%	100 %	0%
2401060 03	APOYO A LA GESTION DEL ESTADO. OBRAS COMPLEMENTARIAS Y COMPRA DE PREDIOS. CONTRATOS DE CONCESION.	20,000	15,696	5,289	2,877		78%	26%	14%	0%
2401060 03	APOYO A LA GESTION DEL ESTADO. OBRAS COMPLEMENTARIAS Y COMPRA DE PREDIOS. CONTRATOS DE CONCESION.	39,565	1,633				4%	0%	0%	0%
2401060 03	APOYO A LA GESTION DEL ESTADO. OBRAS COMPLEMENTARIAS Y COMPRA DE PREDIOS. CONTRATOS DE CONCESION.	10,495	3,891	3,745			37%	36%	0%	0%
2401060 04	MEJORAMIENTO CONCESIÓN ARMENIA PEREIRA MANIZALES	3,151	3,151	3,151	3,151		100 %	100%	100 %	0%

INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (Mils de \$)										
ENERO A MARZO DE 2017 APROPIACIONES DE LA VIGENCIA										
2401060 05	MEJORAMIENTO APOYO ESTATAL PROYECTO DE CONCESION RUTA DEL SOL SECTOR III NACIONAL	351,523	351,523	351,523	38,458	38,458	100 %	100%	11%	11%
2401060 06	MEJORAMIENTO REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR HONDA - PUERTO SALGAR - GIRARDOT, CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE	42,692	42,692	42,692	42,692		100 %	100%	100 %	0%
2401060 06	MEJORAMIENTO REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR HONDA - PUERTO SALGAR - GIRARDOT, CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE	19,812	19,812	19,812	19,812		100 %	100%	100 %	0%
2401060 07	REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEO CORREDOR PERIMETRAL DE , CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE	94,808	94,808	94,808	94,808		100 %	100%	100 %	0%
2401060 07	REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEO CORREDOR PERIMETRAL DE , CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE	70,000	70,000	70,000	70,000		100 %	100%	100 %	0%

INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (Mils de \$)										
ENERO A MARZO DE 2017 APROPIACIONES DE LA VIGENCIA										
2401060 08	MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 3, AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD,, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	9,929	9,929	9,929	9,929		100 %	100%	100 %	0%
2401060 09	REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO,CONSTRUC CIÓN,MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR CARTAGENA- BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO Y BOLÍVAR	59,972	59,972	59,972	59,972		100 %	100%	100 %	0%
2401060 09	REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO,CONSTRUC CIÓN,MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR CARTAGENA- BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO Y BOLÍVAR	40,000	40,000	40,000	40,000		100 %	100%	100 %	0%
2401060 09	REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO,CONSTRUC CIÓN,MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR CARTAGENA- BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO Y BOLÍVAR	5,742	234	234	234		4%	4%	4%	0%
2.401E+0 9	CONSTRUCCIÓN OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA MULALO - LOBOGUERRO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	23,682	23,682	23,682	45	22	100 %	100%	0%	0%
2.401E+0 9	CONSTRUCCIÓN OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA MULALO - LOBOGUERRO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	20,000	20,000	20,000			100 %	100%	0%	0%

INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (Mils de \$)										
ENERO A MARZO DE 2017 APROPIACIONES DE LA VIGENCIA										
2.401E+09	CONSTRUCCIÓN OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA MULALO - LOBOGUERRO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1,173	1,173	1,173			100 %	100%	0%	0%
2.401E+09	MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN CORREDOR BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA - YONDÓ, DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y SANTANDER	6,475	6,475	6,475	6,475		100 %	100%	100 %	0%
2.401E+09	MEJORAMIENTO APOYO ESTATAL PROYECTO DE CONCESIÓN RUTA DEL SOL SECTOR 2 NACIONAL	492,396	457,396	132,396			93%	27%	0%	0%
2.401E+09	MEJORAMIENTO APOYO ESTATAL PROYECTO DE CONCESION RUTA DEL SOL SECTOR I NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	11,348					0%	0%	0%	0%
240160031	MEJORAMIENTO APOYO ESTATAL PROYECTO DE CONCESION RUTA DEL SOL SECTOR I NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	50,000					0%	0%	0%	0%
2404	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	123,855	104,512	32,605	4,799	4,799	84%	26%	4%	4%
24040600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	123,855	104,512	32,605	4,799	4,799	84%	26%	4%	4%
240406001	REHABILITACION DE VÍAS FERREAS A NIVEL NACIONAL, A TRAVES DEL SISTEMA DE CONCESIONES	25,752	25,752	1,212			100 %	5%	0%	0%

INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (Mils de \$)										
ENERO A MARZO DE 2017 APROPIACIONES DE LA VIGENCIA										
2404060 01	REHABILITACION DE VIAS FERREAS A NIVEL NACIONAL, A TRAVES DEL SISTEMA DE CONCESIONES	30,000	19,549				65%	0%	0%	0%
2404060 01	REHABILITACION DE VIAS FERREAS A NIVEL NACIONAL, A TRAVES DEL SISTEMA DE CONCESIONES	68,102	59,211	31,393	4,799	4,799	87%	46%	7%	7%
2405	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	3,500	2,314	1,213	302	302	66%	35%	9%	9%
2405060 0	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,500	2,314	1,213	302	302	66%	35%	9%	9%
2405060 01	APOYO ESTATAL A LOS PUERTOS A NIVEL NACIONAL	3,500	2,314	1,213	302	302	66%	35%	9%	9%
2499	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	52,744	33,400	27,828	3,797	3,787	63%	53%	7%	7%
2499060 0	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	52,744	33,400	27,828	3,797	3,787	63%	53%	7%	7%
2499060 01	APOYO A LA GESTION DEL ESTADO. ASESORIAS Y CONSULTORIAS. CONTRATOS DE CONCESION.	3,797	254	200			7%	5%	0%	0%
2499060 01	APOYO A LA GESTION DEL ESTADO. ASESORIAS Y CONSULTORIAS. CONTRATOS DE CONCESION.	5,000					0%	0%	0%	0%
2499060 01	APOYO A LA GESTION DEL ESTADO. ASESORIAS Y CONSULTORIAS. CONTRATOS DE CONCESION.	15,790	12,525	11,419	530	530	79%	72%	3%	3%

INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (Mlls de \$)										
ENERO A MARZO DE 2017 APROPIACIONES DE LA VIGENCIA										
2499060 02	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	58	26				45%	0%	0%	0%
2499060 02	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	192					0%	0%	0%	0%
2499060 03	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FUNCIONAL CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	4,000	2,500	1,011	587	587	63%	25%	15%	15%
2499060 04	APOYO PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ANI, NACIONAL	23,908	18,095	15,198	2,680	2,670	76%	64%	11%	11%
TOTAL ACUMULADO (A+B+C):		2,639,412	1,933,090	1,484,838	766,346	381,551	73%	56%	29%	14%

ANÁLISIS:

Se observó que se comprometió el 56% del total del presupuesto aforado para la presente vigencia que corresponde a un valor absoluto de 1.484.838 millones de pesos; se considera un adecuado % de recursos comprometido; el valor de las obligaciones es de \$766.346 Mlls que corresponden al 29% del total del presupuesto; respecto de los giros estos ascienden al 14% del valor total del presupuesto.

Analizando los dos grandes componentes del presupuesto se observa respecto del presupuesto aforado:

El presupuesto de funcionamiento se ha comprometido en un 33%, las obligaciones en un 18% y los giros ascienden al 17%; para el presupuesto de inversión se aforaron 1.746.086 Mlls de los cuales se han comprometido 1.139.753 Mlls, es decir un 65% del presupuesto habilitado, las obligaciones ascienden a 431.589 Mlls que equivale al 25%, los giros son de únicamente 47.368 Mlls es decir el 3%

3. EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES

A continuación se presenta la ejecución presupuestal de las reservas presupuestales con corte a Marzo 31 de 2017.

CODIFICACION PRESUPUESTAL (1)	DESCRIPCION (2)	RESERVAS CONSTITUIDAS (3)	S RESERVAS PRESUPUESTAL ES	RESERVAS POR PAGAR VIGENTES CONSTITUIDAS (5)=(3)-(4)	OBLIGACIONES ACUMULADAS CAUSADAS (6)	TOTAL PAGOS ACUMULADOS (7)	% ECUCION
A	FUNCIONAMIENTO	817,219	1,068	816,151	37,883	37,883	5%
1	GASTOS DE PERSONAL	430,925	1,068	429,857	6,486	6,486	2%
10	GASTOS DE PERSONAL	430,925	1,068	429,857	6,486	6,486	2%
102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	430,925	1,068	429,857	6,486	6,486	2%
10212	HONORARIOS	424,600		424,600	4,957	4,957	1%
10214	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	6,325	1,068	5,257	1,529	1,529	29 %
2	GASTOS GENERALES	36,435		36,435	31,397	31,397	86 %
20	GASTOS GENERALES	36,435		36,435	31,397	31,397	86 %
204	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	36,435		36,435	31,397	31,397	86 %
2046	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	5,735		5,735	5,341	5,341	93 %
20462	CORREO	5,735		5,735	5,341	5,341	93 %
2047	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	7		7			0%
20476	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	7		7			0%
2048	SERVICIOS PUBLICOS	4,595		4,595	4,511	4,511	98 %
20481	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	748		748	663	663	89 %
20486	TELEFONO, FAX Y OTROS	3,847		3,847	3,847	3,847	10, %

CODIFICACION PRESUPUESTAL (1)	DESCRIPCION (2)	RESERVAS CONSTITUIDAS (3)	S RESERVAS PRESUPUESTAL ES	RESERVAS POR PAGAR VIGENTES CONSTITUIDAS (5)=(3)-(4)	OBLIGACIONES ACUMULADAS CAUSADAS (6)	TOTAL PAGOS ACUMULADOS (7)	% ECUCION
							0%
20411	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	4,553		4,553			0%
204111	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	4,553		4,553			0%
20441	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	21,545		21,545	21,545	21,545	10 0%
2044113	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	21,545		21,545	21,545	21,545	10 0%
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	349,858		349,858			0%
36	OTRAS TRANSFERENCIAS	349,858		349,858			0%
361	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	349,858		349,858			0%
36112	SENTENCIAS	1,295		1,295			0%
36112	SENTENCIAS	348,564		348,564			0%
C	INVERSION	11,880,327	2,258	11,878,069	1,849,924	1,849,924	16 %
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	747,262		747,262	24,650	24,650	3%
1136057	REHABILITACION DE VIAS FERREAS A NIVEL NACIONAL, A TRAVES DEL SISTEMA DE CONCESIONES	722,612		722,612			0%
113607	TRANSPORTE MARITIMO	24,650		24,650	24,650	24,650	10 0%
1136071	APOYO ESTATAL A LOS PUERTOS A NIVEL NACIONAL	24,650		24,650	24,650	24,650	10 0%
223	ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	62,819		62,819	62,819	62,819	10 0%
223600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	62,819		62,819	62,819	62,819	10 0%

CODIFICACION PRESUPUESTAL (1)	DESCRIPCION (2)	RESERVAS CONSTITUIDAS (3)	S RESERVAS PRESUPUESTAL ES	RESERVAS POR PAGAR VIGENTES CONSTITUIDAS (5)=(3)-(4)	OBLIGACIONES ACUMULADAS CAUSADAS (6)	TOTAL PAGOS ACUMULADOS (7)	% ECUCION
2236001	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FUNCIONAL CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	62,819		62,819	62,819	62,819	10 0%
520	ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	7,376,364	2,258	7,374,106	659,617	659,617	9%
520600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	7,376,364	2,258	7,374,106	659,617	659,617	9%
5206002	APOYO A LA GESTION DEL ESTADO. ASESORIAS Y CONSULTORIAS. CONTRATOS DE CONCESION.	6,785,228		6,785,228	390,582	390,582	6%
5206003	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	7,610		7,610	7,609	7,609	10 0%
5206007	APOYO PARA EL DESARROLLO Y GESTION INSTITUCIONAL DE LA ANI, NACIONAL	583,526	2,258	581,268	261,425	261,425	45 %
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	3,693,883		3,693,883	1,102,839	1,102,839	30 %
530600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,693,883		3,693,883	1,102,839	1,102,839	30 %
5306003	APOYO A LA GESTION DEL ESTADO. OBRAS COMPLEMENTARIAS Y COMPRA DE PREDIOS. CONTRATOS DE CONCESION.	3,693,883		3,693,883	1,102,839	1,102,839	30 %
TOTAL ACUMULADO:(A+C)=		12,697,546	3,325	12,694,220	1,887,807	1,887,807	15 %

ANÁLISIS:

Se evidenció que la ejecución de las reservas presupuestales a Marzo 31 de 2017 es del 15%. De las reservas de funcionamiento únicamente se ha ejecutado el 5%; los conceptos de gasto con menos ejecución dentro de este agregado son los servicios personales con un 2%, los gastos generales presentan una ejecución del 86%

Se recomienda revisar los 7\$ pendientes en el rubro de Impresos y Publicaciones.

De las reservas de inversión se ha ejecutado el 16%; se observa que el rubro rehabilitación de vías férreas a nivel nacional, a través del sistema de concesiones no presenta ejecución en este trimestre; el proyecto 5206002 Apoyo a la Gestión Estado, Asesorías y Consultorías- Contratos de concesión presenta una ejecución (6%).

Respecto del rubro de sentencias y conciliaciones se observó el valor de \$349,858 (miles de \$) pendiente por ejecutar. El responsable de este proceso señor Gustavo Montero Sanchez informó mediante correo electrónico, " *En atención al asunto del pago de la sentencia a nombre de LIGIA GOYENCHE SUAREZ, apoderada de ANDREA PATRICIA HURTADO ABELLO Y OTROS , proceso 1100133310342011-00095-00 del 28 de enero de 2016, en este momento ya se encuentran revisados los soportes para pago y corroborado con la DIAN si existe alguna deuda de parte de los beneficiarios. Está pendiente por parte de la apoderada el envío de las copias de las cédulas de los 9 beneficiarios para continuar con el trámite de pago.*"

4. CUMPLIMIENTO FRENTE A LA AUSTERIDAD:

La Oficina de Control Interno realizó la siguiente lista de chequeo para constatar el cumplimiento de las Normas de Austeridad del Gasto por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura en los meses de enero, febrero y marzo de 2017, de conformidad con lo establecido en el art. 104 de la ley 1815 de 2016 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2017" y las demás normas que regulan las políticas de austeridad en el gasto publico.

NORMA	CONCEPTO	CUMPLE			PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
		N O	PA RC	TOT.		

NORMA	CONCEPTO	CUMPLE	PU NT	OBSERVACIONES
(Art. 16 Decreto 26 de 1998).	<i>Comisiones al exterior.</i> Las comisiones de servicio al exterior de los servidores públicos de los órganos adscritos o vinculados serán conferidas por el jefe del órgano público respectivo. Todas las demás comisiones, incluidas las del jefe del órgano adscrito o vinculado a que hace referencia el inciso anterior, continuarán siendo otorgadas de conformidad con las disposiciones vigentes.		2 2	Se verificó que en el trimestre no se pagaron comisiones al exterior
(Art. 19 Decreto 26 de 1998)	<i>Reembolso de pasajes.</i> El valor de los pasajes o de los viáticos no utilizados deberá reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público.		2 2	En los registros del período objeto de revisión no se detectó reembolso por este concepto
(Art. 20 Decreto 1737 de 1998, adicionado por el art. 1 del Decreto 1202 de 1999)	<i>Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles.</i> No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física		2 2	En el trimestre objeto de seguimiento no se evidenció suscripción de contratos con este objeto

NORMA	CONCEPTO	CUMPLE			PUNTO	OBSERVACIONES
	de dichos bienes.					
(Art. 21 Decreto 1737 de 1998, modificado por el Art. 9 del Decreto 2209 de 1998)	<i>Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles. Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo.</i>	1	1	1	1	Se evidenció que los procesos de contratación relacionados en este artículo deben, dentro de los documentos que lo soportan, diligenciar el formato GADF-F-025 el cual contiene en el numeral 1 la descripción de la necesidad, estos formatos son firmados por el ordenador del gasto.
(Art. 4 Decreto 26 de 1998)	<i>Horas extras y comisiones. La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes.</i>		2		2	La entidad atiende lo establecido en esta normatividad.

NORMA	CONCEPTO	CUMPLE	PU	NT	OBSERVACIONES
<p>(Art. 3 Decreto 1737 de 1998, modificado por el Art. 1 del Decreto 2209 de 1998) Literal b art. 104 ley 1815 de 2016</p>	<p><i>Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán..... Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar...</i></p>		2	2	<p>Se observó que la entidad cuenta con el formato GETH-F-033 certificación de inexistencia en planta, el cual es emitido por la persona responsable del grupo de talento humano.</p>
<p>(Art. 4 Decreto 1737 de 1998, modificado por el Art. 2 del Decreto 2209 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 2785 de 2011)</p>	<p>Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.....</p>		2	2	<p>Se verificó que en la Agencia Nacional de Infraestructura no existen pagos de servicios personales calificados por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad durante el primer trimestre de 2017</p>

NORMA	CONCEPTO	CUMPLE		PD	NT	OBSERVACIONES
(Art. 5 Decreto 1737 de 1998)	<i>Vinculación de supernumerarios.</i> La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.			2	2	La Agencia Nacional de Infraestructura para el primer trimestre de 2017, no vinculó personal supernumerario.
(Art. 1 Decreto 4326 de 2011)	<i>Actividades de divulgación.</i> De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas podrán adelantar directa o indirectamente, actividades de divulgación de sus programas y políticas, para dar cumplimiento a la finalidad de la respectiva entidad en un marco de austeridad en el gasto y reducción real de costos, acorde con los criterios de efectividad, transparencia y objetividad.			2	2	Verificado el SECOP se evidenció que en el primer trimestre de esta vigencia no se adelantaron procesos por este concepto
(Art. 11 Decreto 26 de 1998)	<i>Papelería.</i> La papelería de cada uno de los órganos públicos deberá ser uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto, excepto la que utiliza el jefe de cada órgano público, los miembros del Congreso de la República y los Magistrados de las Altas Cortes.			2	2	Se evidencia que la papelería es uniforme para toda la entidad.
(Art. 7 Decreto 1737 de 1998)	<i>Avisos institucionales.</i> Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación,			2	2	En el período objeto de revisión no se evidenciaron procesos con este objeto.

NORMA	CONCEPTO	CUMPLE	PU NT	OBSERVACIONES	
	entre otros, en cuanto a contenido, extensión tamaño y medios de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.				
(Art. 8 Decreto 1737 de 1998, modificado por los artículos 4° del Decreto 2209 de 1998, Art 2º decreto 212 de 1996, adicionado por el 1° del Decreto 85 de 1999, modificado por los artículos 1° del Decreto 950 de 1999, 1° del Decreto 2445 de 2000, 1º del Decreto 2465 de 2000 y 1° del Decreto 3667 de 2006)	<i>Impresión de folletos, informes y textos institucionales.</i> La impresión de Informes, folletos o textos Institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras. Instituciones prestatarías de estos servicios. En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrán patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados con las funciones que legalmente deben cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo, ni de Impresiones con policromías...		2	2	Los trabajos de impresión son avalados por el coordinador de este servicio en la entidad. Existen formatos establecidos para tal fin, los cuales son diligenciados por cada uno de los usuarios de la ANI y verificados por el coordinador.
(Art. 9 Decreto 1737 de 1998, modificado el art. 1 del Decreto 2672 de 2001)	<i>Prohibición de aplausos y/o censura.</i> Las entidades objeto de la regulación de este título no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.		2	2	Se revisaron los procesos adelantados por la entidad en el SECOP y no se evidenció ningún trámite para procesos con este objeto.

NORMA	CONCEPTO	CUMPLE	PUNTO	OBSERVACIONES	
(Art. 13 Decreto 1737 de 1998)	<i>Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración.</i> Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.		2	2	Se revisaron los procesos adelantados por la entidad en el SECOP y no se evidenció ningún trámite para procesos con este objeto.
(Art. 10 Decreto 1737 de 1998)	<i>Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito.</i> Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores		2	2	Se revisaron los procesos adelantados por la entidad en el SECOP y no se evidenció ningún trámite para procesos con este objeto.
(Art. 11 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 5 del Decreto 2209 de 1998)	<i>Alojamiento y alimentación.</i> Las entidades objeto de la regulación de este título no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen. Cuando reuniones con propósitos similares tengan ocurrencia en la sede de trabajo los servicios de alimentación podrán adquirirse exclusivamente dentro de las regulaciones vigentes en materia de cajas		2	2	Se revisaron los procesos adelantados por la entidad en el SECOP y no se evidenció ningún trámite para procesos con este objeto.

NORMA	CONCEPTO	CUMPLE			PU NT	OBSERVACIONES
	menores.					
<p>(Art. 12 Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 6° del Decreto 2209 de 1998, modificado por el art. 2 del Decreto 2445 de 2000) literal h art. 104 ley 1815 de 2006</p>	<p>. <i>Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.</i> Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público.</p>			2	2	<p>Se revisaron los procesos adelantados por la entidad en el SECOP y no se evidenció ningún trámite para procesos con este objeto.</p>
<p>ART(Art. 14 Decreto 1737 de 1998)</p>	<p><i>Asignación de códigos para llamadas.</i> Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares. Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.</p>			2	2	<p>Se han asignado códigos los cuales son manejados por cada dependencia para la realización de llamadas nacionales, internacionales y celulares.</p>

NORMA	CONCEPTO	CUMPLE	PU NT	OBSERVACIONES
<p>(Art. 15 Decreto 1737 de 1998, modificado y adicionado por los artículos 7o del Decreto 2209 de 1998; 1o del Decreto 2316 de 1998; 3o del Decreto 2445 de 2000, 1o del Decreto 134 de 2001; 1o del Decreto 644 de 2001; 1o del Decreto 3668 de 2006; 1o del Decreto 4561 de 2006; 1o de los Decretos 966, 1440 y 2045 de 2007, 1º del Decreto 4863 de 2009 y el artículo 1o del Decreto 1598 de 2011, adicionado en el ítem h) del parágrafo 1.º del Art. 1 del Decreto 1743 de 2013)</p>	<p><i>Asignación de Teléfonos celulares.</i> Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:.... Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades</p>		2	<p>Mediante la Resolución 363 del 14 de febrero de 2014, se asignaron equipos celulares a la presidencia y a las Vicepresidencias de la ANI. Esta resolución se encuentra vigente.</p>
<p>(Art. 17 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 8 del Decreto 2209 de 1998, adicionado por el art 2 del Decreto 2316 de 1998, modificado por el art. 4</p>	<p><i>Asignación de vehículos.</i> Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:.....directores y subdirectores, presidentes y vicepresidentes de establecimientos públicos,</p>		2	<p>Mediante la Resolución 1480 del 24 de agosto de 2015, se asignaron vehículos a la presidencia y a las vicepresidencias. Esta resolución se encuentra vigente.</p>

NORMA	CONCEPTO	CUMPLE		PU NT	OBSERVACIONES
(Art.18 Decreto 1737 de 1998, inciso 1 derogado por el Decreto 2710 de 2014, artículo 41, literal A, numeral 2.1)	<p><i>Vehículos operativos.</i> En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior se constituirá un grupo de vehículos operativos administrados directamente por la dependencia administrativa que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes. Su utilización se hará de manera exclusiva y precisa para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de cada órgano y en ningún caso se podrá destinar uno o más vehículos al uso habitual y permanente de un servidor público distinto de los mencionados en el artículo anterior. Será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, observar el cabal cumplimiento de esta disposición. De igual modo, será responsabilidad de cada conductor de vehículo, de acuerdo con las obligaciones de todo servidor público, poner en conocimiento de aquél la utilización de vehículos operativos no ajustada a estos parámetros.</p>	1	1	1	<p>La entidad cuenta dentro de su parque automotor con 6 vehículos para atender servicios urgentes e indispensables cuando por necesidades del servicio se requieran.</p> <p>Se encuentra en proceso de elaboración la nueva resolución de uso de vehículos, dentro de la cual incluirán las políticas respecto de los vehículos que no tienen asignación específica.</p>
(Art. 15 Decreto 26 de 1998)	<p><i>Traslado de servidores públicos fuera de la sede.</i> Los servidores públicos que por razón de las labores de su cargo deban trasladarse fuera de su sede no podrán hacerlo con vehículos de ésta, salvo cuando se trate de localidades cercanas y resulte económico. No habrá lugar a la prohibición anterior cuando</p>		2	2	<p>La entidad atiende esta normatividad para el uso de sus vehículos, la cual es controlada por la VAF</p>

NORMA	CONCEPTO	CUMPLE	PU NT	OBSERVACIONES	
	el desplazamiento tenga por objeto visitar obras para cuya inspección se requiera el uso continuo del vehículo.				
(Art. 6 Decreto 26 de 1998)	<i>Pagos conciliaciones judiciales.</i> Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público.		2	2	Estos pagos cumplen el procedimiento establecido y se les da prioridad cuando se realiza el giro.
LITERAL b) art. 104 ley 1815 de 2016	b) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanagues, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales;		2	2	Revisado el SECOP en el presente trimestre no se evidenció proceso de contratación por este concepto.
LITERAL c) art. 104 ley 1815 de 2016	c) Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación;		2	2	La ANI realiza sus publicaciones a través de la página institucional.
LITERAL d) art. 104 ley 1815 de 2016	d) Iniciar, cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios		2	2	No se evidenciaron contratos que incumplan esta normatividad.

NORMA	CONCEPTO	CUMPLE	PUNTO	OBSERVACIONES	
	públicos;				
LITERAL e) art. 104 ley 1815 de 2016	e) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video bean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.;		2	2	La entidad atiende debidamente esta norma, las necesidades de adquisición de los bienes relacionados en esta norma son debidamente justificadas por el ordenador del gasto, dentro del documento de estudios previos Formato GADG-F.025
LITERAL f) art. 104 ley 1815 de 2016	f) Adquirir vehículos automotores;		2	2	La ANI en el presente trimestre no realizo proceso de compra de vehículos.
LITERAL g) art. 104 ley 1815 de 2016	g) Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción;		2	2	En el período objeto de análisis la entidad no ha realizado contratación para cambio de sede.
LITERAL i) art. 104 ley 1815 de 2017	i) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.		2	2	En el período objeto de revisión no se detectaron gastos por este concepto
Art. 104 ley 1815 de 2017	Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015		2	2	Dentro del proceso de Gestión Administrativa y Financiera La entidad cuenta con los siguientes formatos GADF-F-009 para la solicitud, que incluye el objeto del desplazamiento y el GADF - F-032 que corresponde a la legalización del valor de los recursos utilizados, estos formatos son avalados por el funcionario o contratista que realiza el desplazamiento , el supervisor y el ordenador de gasto.. Igualmente se observa que la entidad atiende la escala de viáticos establecida en el decreto 132 de febrero de 2016 del DAFP
VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO		58/60		96.66%	

Resumen del cumplimiento::	
Cumplimiento:	Resultado
0 – 60% No cumple	
61-80 % Cumple con recomendaciones	
81 -100% Cumplen satisfactoriamente	X

4. SEGUIMIENTO A LAS NO CONFORMIDADES ESTABLECIDAS EN INFORMES ANTERIORES:

No. (1)	AÑO	DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN NO CONFORMIDAD. (3)	CARGO RESPONSABLE DEL PROCESO. (5)	MES DE APERTURA	AVANCE FINAL (%) (17)	ESTADO (17)
3195	2016	1. En el informe de austeridad del gasto del primer trimestre de 2016, la oficina de control interno evidenció una no conformidad en relación a los vehículos oficiales que se encuentran en el inventario de la entidad, donde se observa que tres (3) vehículos no tienen soporte de asignación según la resolución No. 362 de 2014; en ese sentido, persiste la no conformidad hasta que se diseñe un plan de mejoramiento que prevenga y corrija esta circunstancia.	Vicepresidencia Administrativa y Financiera. (VAF)	AGOSTO	0%	Abierta sin plan
3257	2016	1. La VAF no cuenta con un plan de contratación como herramienta para el control en la elaboración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y tampoco tiene presente la responsabilidad que conlleva la delegación para la suscripción de estos contratos, lo que genera un riesgo inminente por la entidad al no cumplir lo establecido en el decreto 1737 de 1998. Esto se evidencia en el acta de entrevista suscrita el 16 de Noviembre de 2016, que hace parte de este informe, en la cual manifiesta la VAF que de acuerdo con lo establecido en el decreto 4165 de 2011 la responsabilidad es del Grupo interno de trabajo de Contratación y de las Vicepresidencias que solicitan los contratos. Es pertinente tener en cuenta lo normado en el art. 211 de la Constitución Política de Colombia: "La ley señalará las funciones que el Presidente de la	Vicepresidencia gestión contractual.(VGC) Vicepresidencia Administrativa y Financiera VAF	NOVIEMBRE	0%	Abierta sin plan

No. (1)	AÑO	DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN NO CONFORMIDAD. (3)	CARGO RESPONSABLE DEL PROCESO. (5)	MES DE APERTURA	AVANCE FINAL (%) (17)	ESTADO (17)
		<p>Contratación y de las Vicepresidencias que solicitan los contratos.</p> <p>Es pertinente tener en cuenta lo normado en el art. 211 de la Constitución Política de Colombia: "La ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, superintendentes, gobernadores, alcaldes y agencias del Estado que la misma ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades. La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente.</p>				

Tomado del PMP con fecha 30-04-2017

5. CONCLUSIONES

5.1 NO CONFORMIDADES.

Teniendo en cuenta que la VAF no ha enviado el plan de mejoramiento a las no conformidades Nos. 3195 y 3257 relacionadas en el cuadro anterior, estas continúan abiertas sin plan.

5.2 RECOMENDACIONES:

- 5.2.1 Respecto del servicio de suministro de energía, seguir con la política de "apagar paga", a fin de reducir el consumo.
- 5.2.2 Continuar con la implementación de las políticas de control para la impresión de documentos, que está adelantando la Vicepresidencia Administrativa y Financiera lo cual permitirá alcanzar reducciones significativas de los recursos públicos.
- 5.2.3 Establecer un plan anual para el disfrute de las vacaciones del personal de planta a fin de evitar la acumulación de estas prestaciones y especialmente el pago en dinero por este concepto.
- 5.2.4 Establecer índices de consumo de papel por dependencia y comunicarla a los responsables para tener una estadística sobre la cual se pueda medir el consumo de

este elemento, considerando que el mismo es suministrado directamente por el contratista del outsourcing de fotocopiado, quienes no tienen competencia para exigir la austeridad que se requiere con este servicio.

- 5.2.5 Compilar en un solo documento todas las políticas para el uso racional de los bienes y servicios de la entidad, enmarcadas dentro de la normatividad general impartida por el gobierno nacional, en especial el art. 104 de la ley 1815 de 2016 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2017" y demás normas expedidas por el gobierno nacional en temas de austeridad en el gasto.
- 5.2.6 Diseñar e Implementar una planilla para el control del servicio de los vehículos operativos, de tal forma que se controle el tiempo utilizado en la prestación de cada uno de los servicios; esta planilla debe ser avalada por el funcionario o contratista que utilice el servicio.
- 5.2.7 Iniciar campañas tendientes a sensibilizar a los servidores públicos de la ANI en el autocontrol incluyendo políticas de ahorro o racionalización del gasto público que generen toma de conciencia para que desde su puesto de trabajo se conviertan en multiplicadores de esta cultura.
- 5.2.8 Se recomienda revisar los 7\$ pendientes por ejecutar en el rubro de Impresos y Publicaciones.

Del análisis anterior se concluye que existe cumplimiento en las políticas de austeridad, sin embargo estas se pueden mejorar si se atienden las recomendaciones realizadas por esta oficina y se suscriben y cumplen los planes de mejoramiento a las no conformidades indicadas en este informe.

Cordialmente,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO

Jefe Oficina de Control Interno